

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

46611 OVIEDO

Juzgado de Primera Instancia número 10 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Concurso Abreviado número 554/2018 NIG 33044 42 1 2018 0008457 por auto de 11 de septiembre de 2018 se ha declarado en concurso consecutivo voluntario de acreedores a los deudores DON RODOLFO MARIO RACCUJA HERRERA Y DOÑA ANA MARIA SANCHEZ OCHOA, con NIF 71.750.510 D y 71.681.781 G y domicilio en Oviedo, calle General Sabino Fernández Campo, número 5, 2.º B.

2º.- Que los deudores han sido suspendidos en el ejercicio de las facultades de administracion y disposicion de su patrimonio, siendo sustituidos por la administracion concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administracion concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes desde la publicacion en el BOE del auto de declaracion de concurso.

La administración concursal está integrada por don PABLO GARCIA-VALLAURE RIVAS, con domicilio postal en calle Cervantes, número 7, 2.º B, de Oviedo y direccion electrónica: zahara.concursal@telecable.es.

El plazo para esta comunicacion es el de un mes a contar desde la publicacion en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaracion del concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art 184.3 LC)

5º.- Que en la misma resolucioin se ha acordado la apertura de la fase de liquidacion.

6º.- El anuncio de la declaracion de concurso en el Boletín Oficial del Estado se hará de manera gratuita.

Oviedo, 24 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de justicia, María Trinidad Relea García.

ID: A180057936-1